

DECRETO N° 916

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73/Adq. De fecha 18.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.884 de fecha 13.04.2016, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de 17 metros lineales suministro e instalación de cierros de hormigón vibrado de 2.05 cms de altura, para sede social las lilas; Cotización solicitada al proveedor: "CARLOS ERMINIO BURGOS RIOSECO.", Rut: 6.666.172-5, por un monto total \$374.255.- (impuesto incluido); "FABRICA DE VIBRADOS MARIA INES VELIZ GABELLINI E.I.R.L.", Rut: 52.002.726-2, por un monto total \$436.730.- (impuesto incluido), "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.", Rut: 76.875.520-5, por un monto total \$708.050.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "CARLOS ERMINIO BURGOS RIOSECO.", Rut: 6.666.172-5, por un monto total \$374.255.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisfice los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 17 metros lineales suministro e instalación de cierros de hormigón vibrado de 2.05 cms de altura, para sede social las lilas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 17 metros lineales suministro e instalación de cierros de hormigón vibrado de 2.05 cms de altura, para sede social las lilas, al proveedor "CARLOS ERMINIO BURGOS RIOSECO.", Rut: 6.666.172-5, por un monto total \$374.255.- (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 15.884 de fecha 13.04.2016, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

3°. Destínese la adquisición de 17 metros lineales suministro e instalación de cierros de hormigón vibrado de 2.05 cms de altura, para sede social las lilas, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/FC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 ABR. 2016... HORAS 10:35
PROCEDENCIA... Jurídica -
FIRMA... [Signature]